



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad Tecnológica
PROYECTO CURRICULAR DE TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL,
INGENIERÍA EN CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN E INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES

INSTRUCTIVO No. 1 – 2021

“PROCEDIMIENTO PARA EL REINTEGRO AUTOMÁTICO (2021-1), EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN No. 028 (26 de noviembre de 2020)”

Los estudiantes interesados en realizar reintegro automático, en el periodo académico **2021-1**, que cumplen con lo establecido **RESOLUCIÓN No. 028** (26 de noviembre de 2020) de Consejo Superior (Garantías Académicas Transitorias), deberán seguir los siguientes pasos:

1. Revisar si cumple las condiciones para un reintegro automático, **sin comprar pin**, las cuales son: a) Estudiantes que renovaron la matrícula en periodo académico 2020-3, pero que por distintas situaciones cancelaron el semestre y/o abandonaron sus estudios en el mencionado semestre. b) Estudiantes que finalizaron el periodo académico 2020-1 y que por distintas causas no renovaron su matrícula en el segundo semestre académico del año 2020-3. Se recuerda que los estudiantes que no cumplan con las condiciones anteriores, deberán comprar pin de reintegro y seguir el instructivo de reintegros publicado en la página de la Universidad.
2. Si cumple con los requisitos establecidos, podrá renovar directamente su matrícula ante la Coordinación del Proyecto Curricular, dentro de las fechas establecidas en el calendario académico, para lo cual debe enviar oficio firmado al correo: tecelectronica@udistrital.edu.co, solicitando renovar su matrícula para el periodo académico 2021-1, colocar en asunto: **Reintegro automático 2021-1**.
3. El oficio debe contener los datos personales: Nombres y apellidos completos, código estudiantil, número del documento de identidad, número de celular.
4. La coordinación recibirá las solicitudes de Reintegro Automático para el periodo académico 2021-1 (en el correo anteriormente mencionado) hasta el **05 de febrero de 2021**, según fechas establecidas para reintegros.
5. La coordinación responderá a cada solicitud, informando si cumple para el reintegro automático, sin comprar pin. Se generaran los recibos de pago, a las personas que cumplan, una vez se haga el cierre del semestre 2020-3 y sea habilitado el Sistema de Gestión Académica, para generación de recibos, del periodo académico 2021-1. Por tanto, los estudiantes deberán estar pendientes en el Sistema de Gestión Académica, con su usuario respectivo, de la generación del recibo, para bajarlo y pagarlo, en las fechas establecidas por Calendario Académico.
6. Recordar que la responsabilidad del pago y la renovación de la matrícula, para el periodo académico 2021-1, es exclusivamente del estudiante.

Cordialmente,

Coordinación Tecnología en Electrónica Industrial,
Ingeniería en Control y Automatización e Ingeniería en Telecomunicaciones.

Línea de atención gratuita
01 800 091 44 10
www.udistrital.edu.co
tecelectronica@udistrital.edu.co

Calle 68D Bis A Sur # 49F-70 Bloque 6 Piso 2
PBX 57 (1) 3238400 - 3239300 Ext. 5014 - 5015 – Bogotá D.C., Colombia
Acreditación Institucional de Alta Calidad. Resolución No. 23096 del 15 de diciembre de 2016